

Anexo IV: Formación acreditada o experiencia certificada en Alta Tensión en Aena
Convocatoria de Pruebas de Selección para constitución de Bolsas de fecha 22/11/2018
Ocupaciones de Niveles D-F
Resolución del 10 de Octubre de 2019



OCUPACION/ ESPECIALIDAD	Formación acreditada o experiencia certificada de 2 años o más en Alta Tensión en Aena (Deberán tener al menos una de las siguientes)
IB07- TÉCNICO MANTENIMIENTO AEROPORTUARIO (Especialidades E4 y E6)	<ul style="list-style-type: none"> • Titulaciones universitarias con atribuciones en el ámbito de instalaciones de Alta Tensión, que deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, por el que se certifique que el/la trabajador/a está habilitado/a para ejercer como Instalador de Alta Tensión, en virtud del actual Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones y/o líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas
	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro Industrial (Rama Eléctrica)
	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación simultánea de las titulaciones de: <ul style="list-style-type: none"> - (ELEE0510) Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas Subterráneas Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría de Centros de Transformación de Interior y - (ELEE0410) Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de Segunda Categoría y Tercera Categoría y Centros de Transformación de Intemperie.
<ul style="list-style-type: none"> • (ELEE0209) Montaje y Mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de 2 años o más de experiencia acreditada en instalaciones eléctricas de Alta Tensión en Aena

Nota: El listado de títulos de Formación Profesional que se relacionan ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME, y presumen el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 del Anexo 1 de la ITC-LAT-03 del RLAT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como «instalador de líneas de alta tensión», en cualquiera de sus dos categorías, y al apartado 4.b) de la ITC-RAT-21 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo. El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida que se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad.